

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

19**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.353 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nuria Medina Ocaña, contra la empresa “R & C Asesoramiento y Producción de Eventos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución de fecha 6 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Ángela Mostajo Veiga.—En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho:

Único.—Doña Nuria Medina Ocaña, ha presentado demanda de ejecución frente a “R & C Asesoramiento y Producción de Eventos, Sociedad Limitada”.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Nuria Medina Ocaña, frente a “R & C Asesoramiento y Producción de Eventos, Sociedad Limitada”, por importe de 407 euros de principal, así como 24 euros y 41 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “R & C Asesoramiento y Producción de Eventos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.995/10)